I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
A L C A L D I A

JFPB/JAUS/mlla.-

LOTA, 06 de Noviembre de 2014.-

DECRETO N° 2659.-

a) Memorandum N° 1421, de fecha 06.11.2014, de Sr. Alcalde Subrogante

b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

c) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.

d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19880 sobre bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto el funcionario don **ROLANDO ZAMBRANO CISTERNA**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., cambia su dependencia para cumplir funciones Administrativas en Bodega Materiales, PMU Operativo, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación

2.- Derogase todo Decreto contrario a la presente disposición.

3 El funcionario mencionado en el presente decreto, en caso de tener bienes municipales a cargo; antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existiere, se entregará transitoriamente al Jefe director en presencia del encargado del inventario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ALCALDE (S)

Distribución:
- Funcionario.
- Dirección de Obras
- Secplan
- Departamento de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.